

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dara los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Agosto 1899)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar soluciones rápidas y acertadas á los incidentes que puedan surgir en la administración del impuesto equivalente al de consumos que se exige sobre el azúcar de producción nacional, armonizando á la vez los intereses de la Hacienda con los de los fabricantes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se crea una Comisión especial encargada de asesorar á la Administración acerca del impuesto del azúcar.

2.º Esta Comisión se compondrá del Director general de Aduanas, Presidente; de dos Vocales designados por los fabricantes de azúcar de caña, y otros dos por los de azúcar de remolacha: de los dos Subdirectores y del Inspector general de Aduanas, y de un Secretario, que lo será un funcionario de esa Dirección general, sin voz ni voto en las deliberaciones.

3.º Se oirá á dicha Comisión: en los asuntos en que haya de dictarse una resolución de carácter general; en aquellos en que la aplicación de los preceptos reglamentarios dé lugar á dudas; sobre las medidas á que deba sujetarse la intervención de las fábricas; acerca de la vigilancia de la importación y circulación del azúcar por tierra y por mar, y en lo relativo á la estadística y contabilidad del impuesto.

4.º Los informes de la Comisión se acordarán por mayoría de votos, siendo decisivo el del Presidente, en caso de empate; y con arreglo á ellos, esa Dirección general hará las propuestas oportunas á este Ministerio, al Tribunal gubernativo del mismo, ó resolverá por sí dentro de las facultades que le conceden los reglamentos.

5.º La Comisión no tendrá días fijos para reunirse; pero lo hará por lo menos una vez al mes, y siempre que se estime necesario, por acuerdo del Presidente ó á propuesta de un Vocal; y

6.º La Comisión deberá constituirse antes del día 10 del mes de Septiembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1899. —Villaverde.—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 27 Agosto 1899)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Juneda, decretada por V. S. en 24 de Junio último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 28 de Julio, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. se remite á informe de esta Sección el expediente relativo á la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Juneda, provincia de Lérida, decretada en 24 de Junio por el Gobernador civil.

Resulta que, sin expediente de utilidad y de enajenación de los terrenos del camino que conduce desde el pueblo á las eras del mismo, quedó suprimido casi en su totalidad dicho camino y su superficie en gran parte agregada á solares edificables; hecho que denunció al Gobernador el vecino Jaime Josa Bragos.

La Alcaldía, en su informe, manifiesta que el referido hecho tuvo lugar sin que se incoara expediente de utilidad y enajenación de los terrenos y sin que conste más acuerdo municipal que el tomado en la sesión de 27 de Febrero del año anterior, aprobando un dictamen de la Comisión de obras, en el que se consigna que la prolongación de los indicados solares y supresión del camino no interrumpe el servicio de comunicación con las eras y el pueblo de Castellidams, porque puede efectuarse por la carretera, saliendo de las calles del centro de la villa; acuerdo que fué autorizado por el voto del entonces Alcalde D. Francisco Torrén y de los Concejales D. Pablo Cornudella, D. Pablo Solé, D. Francisco Galonech, D. Jaime Torné y D. Ramón Curit, de los que han dejado de pertenecer al Ayuntamiento, Solé por excusa acertada.

Formulado el pliego de cargos á cinco de los referidos Concejales que hoy forman parte de la Corporación, reconocen la certeza de la cesión de terrenos á los dueños de los solares colindantes con el camino, aunque afirman que la Comisión de obras en su dictamen significaba la necesidad de instruir expediente de enajenación de parcelas, añadiendo por su parte Torrén que contaba con la promesa formal de D. Juan Cedó, uno de los adquirentes de terreno, de entregar en arcas municipales el importe de su parcela tan pronto como se lo reclamase el Ayuntamiento.

En su virtud, el Gobernador, estimando que la cesión referida en la forma que aparece hecha envuelve un abuso de facultades por los Concejales

que la autorizaron con perjuicio de los intereses del Municipio, decretó la suspensión de los cinco Concejales D. Francisco Torrén, D. Pablo Cornudella, D. Francisco Galonech, D. Jaime Torné y D. Ramón Curit.

La Subsecretaría de ese Ministerio, sin entrar en el fondo del asunto, propuso que el expediente pasara á informe de esa Sección:

Vistos los artículos 85, 180, 181 y 189 de la ley Municipal:

Considerando que si bien por el art. 85 de la citada ley están autorizados los Ayuntamientos para enajenar parcelas sobrantes de la vía pública, no pueden hacerlo en la forma en que lo ha verificado el Ayuntamiento de Juneda, con notorio perjuicio de los intereses del Municipio:

Considerando que el hecho realizado constituye en evidente responsabilidad á los Concejales que adoptaron el acuerdo, y por tanto, la providencia del Gobernador se halla ajustada á los preceptos legales antes citados;

La Sección opina que procede confirmar la referida providencia del Gobernador y remitir los antecedentes á los Tribunales ordinarios, por si el hecho de que se trata fuere constitutivo de delito.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1899.—E. Dato.—Sr. Gobernador civil de Lérida.

(Gaceta 6 Agosto 1899)

## SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Negociado 3.º.—Circular.

Según me participa el Alcalde de Cabolafuente, se ha ausentado de la casa paterna el individuo de dicho pueblo Victoriano Benito Mateo, de las señas siguientes: edad 15 años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, viste blusa de rayas blancas y negras, chaleco y pantalón de Mahón, camisa de cuadros azules y blancos, va calzado de abaracas é indocumentado.

En su consucuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de dicho joven, poniéndolo á disposición de la referida Alcaldía, caso de ser habido, Zaragoza 29 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

## SECCION QUINTA

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Ejea que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

*Cabezas de familia.*

- D. Mariano Oñaños Jiménez.—Vecino de Ardisa.  
 Pedro Asín Pérez.—Asín.  
 Cristóbal Arjol Barón.—Castejón.  
 Julián Iguaz Berges.—Biota.  
 Félix Adevines Guillén.—El Frago.  
 Pablo Berní Termis.—Ejea.  
 Julián Albalad Barrau.—Castejón.  
 Salvador Bachiller Ruiz.—Idem.  
 Esteban Arbués Marco.—Ardisa.  
 Hermenegildo Beamonte Roy.—El Frago.  
 Julio Aznárez Salvo.—Ejea.  
 Julián Blanco Chueca.—Idem.  
 Aniceto Franca Aznárez.—Idem.  
 Manuel Fernández Galván.—Idem.  
 Germán Hernández Longás.—Idem.  
 Zacarías López Lasala.—Idem.  
 Pedro Olid Miguel.—Idem.  
 Pascual Aznárez Ezquerria.—Erla.  
 Macario Bandrés Abad.—Idem.  
 Antonio García Aybar.—Layana.

*Capacidades.*

- D. Vicente Barba Dueso.—Murillo.  
 José Jordán Puente.—Idem.  
 Babil Vilbela Narcuello.—Idem.  
 Pascual Ciria Soro.—Piedratajada.  
 Pedro Aguarón Aldasoro.—Pradilla.  
 Manuel Vera Villagrasa.—Idem.  
 Lorenzo Lafuente Rubid.—Santa Eulalia.  
 Mariano Lambán Montañés.—Sierra de Luna.  
 Eusebio Castillo Ortiz.—Tauste.  
 Eusebio Casasús Rosel.—Idem.  
 Faustino Guevara Marcellán.—Idem.  
 Lorenzo Ruiz Pola.—Idem.  
 Mariano Casanova Ordún.—Valpalmas.  
 Mariano Sancho Solana.—Pradilla.  
 Fidencio Gargallo Jiménez.—Ejea.  
 Enrique Lacampa Orús.—Idem.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Francisco López Valvera.—Calle de Prudencio, núm. 37.  
 Antonio Lafuente Panzano.—Convertidos, 1  
 Juan Solans Lerín.—Virgen, 7.  
 Faustino Ortín Alcaine.—D. Juan de Aragón, 7.

*Capacidades.*

- D. Inocencio Zaldívar Libor.—Dean, 4.  
 Rafael Poncel Mengud.—Santiago, 5.  
 Zaragoza 24 de Agosto de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º.—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

*Cabezas de familia.*

- D. Casiano Rebollo Villafenela.—Vecino de La Almunia.  
 Pablo Moreno Latorre.—Idem.  
 Julián Rubio Navarro.—Bardallur.  
 Luciano Martínez Ibarra.—Calatorao.  
 Pedro Zangarita Alonso.—Epila.  
 Joaquín Va Zanga.—Idem.  
 José Badena Ratia.—Longares.  
 Pablo García Pagés.—Idem.  
 Gregorio Zorrilla Blesa.—Idem.  
 Pascual Navarro Embid.—Lumpiaque.  
 Juan Lorente Domínguez.—Idem.  
 Julián Cardiel Lorón.—Mezalocha.  
 Aniceto Solanas Villalba.—Morata.  
 Juan Manuel Andrés.—Mozota.  
 Pascual Navarro Laborda.—Idem.  
 Timoteo Casas Diez.—Pinseque.  
 Francisco Peirona Pelegrín.—Idem.  
 Prudencio Codos Marcén.—Riela.  
 Bernardino Jarabo Martín.—Urrea.  
 Tomás Solsona Manero.—Pedrola.

*Capacidades.*

- D. José Molinero Horno.—Chodes.  
 Babil Urtiaga Urtasun.—Alfamén.  
 Juan Rubira Bueno.—Epila.  
 Cecilio Navarro Pelegrín.—Figueroelas.  
 Mariano Castillo Blasco.—Grisén.  
 Manuel Andrés Creza.—Lucena.  
 Hipólito Vicente Costa.—Lumpiaque.  
 Jesús Martínez Martínez.—Morata.  
 Elías Loaso Satué.—La Muela.  
 Miguel Moros Pelegrín.—Plasencia.  
 José Martín Adiego.—Rueda.  
 Matías Montón Almenara.—Idem.  
 Vicente Poza Heredia.—Calatorao.  
 Marcelino Sancho Placed.—Cabañas.  
 Mariano Manero Bernal.—Bárboles.  
 Mariano Martínez Navarro.—La Almunia.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Francisco González Pina.—Calle de Armas, núm. 53.  
 Nazario Benedit Perul.—Azoque, 62.  
 Victoriano Martínez Barco.—Broqueleros, 4.  
 Angel Sangrós Casanova.—Casta Alvarez, 32.

*Capacidades.*

- D. Gregorio Navarro Nogués.—San Pablo, 130.  
 Anselmo Julián Catalan.—Plaza del Pilar, 14.  
 Zaragoza 24 de Agosto de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º.—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Pina que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

*Cabezas de familia.*

- D. Andrés Larda Germán.—Vecino de Alborge.  
 Jesús Bardala Lambea.—Idem.  
 Angel Beltrán Sena.—Bujaraloz.  
 Gregorio Rosas Mompeón.—Idem.  
 Ramón Lax Costa.—Fuentes de Ebro.  
 Bernabé Benabente Navarro.—Idem.  
 Antonio Falcón Usón.—Gelsa.  
 Angel Fonz Genzor.—Idem.  
 Germán Leonat Usón.—Idem.  
 Manuel Falcón García.—Idem.  
 Juan Solán Oliván.—La Almolda.  
 Félix Catalán Gavín.—Idem.  
 José Piazuelo Navales.—La Zaida.  
 Antonio Ruiz Diego.—Mediana.  
 Julio Labadía Lorient.—Idem.  
 Enrique Bayod Bosque.—Pina.  
 Pablo Lagrava Ferrer.—Idem.  
 Manuel Martínez Arroyo.—Idem.  
 Pascual Lagrava Lagrava.—Idem.  
 Rafael Morí Vigil.—Quinto.

*Capacidades.*

- D. José Laborda Ferruz.—Alborge.  
 Pascual Borillo Pertusa.—Idem.  
 Esteban Usón Villagrasa.—Bujaraloz.  
 Manuel Mouforte Serós.—La Zaida.  
 Ricardo Arangurén Genzor.—Gelsa.  
 José Guillén Casión.—La Zaida.  
 Tomás Belled Amorós.—Pina.  
 Bartolomé Pelayo Ruiz.—Idem.  
 Antonio Sorrosa Alcina.—Idem.  
 Juan Bautista Agustín Gabara.—Quinto.  
 Joaquín Albar Jimeno.—Idem.  
 Enrique Herrero Ballés.—Velilla de Ebro.  
 Valero Abuelo Pellicena.—Villafranca de Ebro.  
 Mariano Abuelo Gazol.—Idem.  
 Joaquín Laguna Abío.—Monegrillo.  
 Gaspar Martínez Jaci.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Pablo Navarro Tarazona.—Calle de Santiago, núm. 23.  
 Martín Miguel Gálvez.—Formet, 32.  
 Justo Mata López.—4 de Agosto, 32.  
 Venancio Asensio Alcalá.—Bayeu, 16.

*Capacidades.*

- D. Mariano Sánchez Gastón.—Coso, 79.  
 Manuel Solans Rivas.—Plaza del Pilar, 14.  
 Zaragoza 24 de Agosto de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º.—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Sos que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

*Cabezas de familia.*

- D. Joaquín Espada Pérez.—Vecino de Urriés.  
 Miguel Bescós Orcal.—Undués Pintano.  
 Simón Abadía.—Uncastillo.  
 Miguel Jiménez Lapuente.—Undués de Lerda.  
 José Jiménez Mancho.—Tiermas.  
 Dámaso Iriarte y Biel.—Sos.  
 Bernardino Garasa Pérez.—Artieda.  
 Baldomero Bandrés Aisa.—Sos.  
 Leandro Salvador Iso.—Salvatierra.  
 Cándido Felices García.—Sádaba.  
 Benjamín Belló Asín.—Idem.  
 Antonio Mombiela Calvo.—Idem.  
 Atanasio Aragüés Palacios.—Luesia.  
 Antonio Fuentes Trueba.—Longás.  
 Cirilo Plano Artieda.—Lobera.  
 Martín López Diest.—Isuerre.  
 Felipe Barbert Artigas.—Fuencalderas.  
 Pedro Arguedas Pérez.—Escó.  
 Gabino Bueno Tafalla.—Castiliscar.  
 Cristóbal Almarcegui Salvo.—Sos.

*Capacidades.*

- D. Santiago Plano Artieda.—Lobera.  
 Esteban Castán Navarro.—Fuencalderas.  
 Francisco Navarro Pueyo.—Biel.  
 José Biesa Luna.—Idem.  
 Florencio Mando Pérez.—Artieda.  
 Benito Monguilón Lozano.—Uncastillo.  
 Eugenio Buey Laplaza.—Tiermas.  
 Domingo Aznárez Lacasa.—Idem.  
 Mariano Campos Primicia.—Mianos.  
 Lamberto Alastuey Campos.—Longás.  
 Silvestre Plano Alamán.—Lobera.  
 Alejandro Bustarín Navarro.—Fuencalderas.  
 Mariano Biesa Pérez.—Biel.  
 Cosme Vicien López.—Bagüés.  
 Miguel Lasheras Dieste.—Biel.  
 Martín Pérez Pueyo.—Artieda.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Pedro Blesa Lacueva.—Calle del Azoque, 25.  
 Pascual Allué Fabana.—Idem, 10.  
 Gaspar Carilla Abizanda.—Armas, 89.  
 Mariano Beret Pardo.—Idem, 21.

*Capacidades.*

- D. José Pomareta Loscos.—Cinco Marzo, 11.  
 Eduardo Portabella Arrizabalaga.—Cádiz, 4.  
 Zaragoza 24 de Agosto de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º.—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tarazona que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

*Cabezas de familia.*

D. Ceferino Cuartero Laborda.—Vecino de Tarazona.

Lucas Caballero Picazo.—Idem.  
Manuel Soler Carcavilla.—Malón.  
Francisco Felipe Ramos.—Idem.  
José Bayona Chueca.—Lituénigo.  
Agustín Bonel Sanz.—El Busto.  
Vicente Lahuerta Tejero.—Alcalá.  
Simón Aranda Ortíz.—Idem.  
Julián Calvo Pérez.—Tarazona.  
Manuel Corrié Ungría.—Idem.  
Alejo Asensio Cobos.—Idem.  
Esteban Molina Mainar.—Torrellas.  
Juan Lacarta Pérez.—Idem.  
Cristóbal Casaus Pérez.—Idem.  
Mariano Ocaz Calabia.—Novallas.  
Benito Motilva Jarauta.—Idem.  
Nicolás Gracia Vázquez.—Idem.  
Domingo Bijuesca Pérez Añón.  
Manuel Pérez Navarro.—Idem.  
Manuel Segura Ortín.—Alcalá.

*Capacidades.*

D. Leoncio Villalba Mendoza.—Cunchillos.  
Silvano Gil Pérez.—Tarazona.  
Hermenegildo García Vallejo.—Idem.  
Ramón Coscolín Ríos.—Idem.  
Francisco Sánchez Jiménez.—Cunchillos.  
Braulio Ichaso Redrado.—Añón.  
Nicolás Cuadra Bea.—Idem.  
Baltasar Calvo Taus.—Tarazona.  
Escolástico Cisneros Rodrigo.—Idem.  
Nicasio Vázquez Cunchillos.—Novallas.  
Juan Cruz Bozal y Moreno.—Tarazona.  
Luis Chueca Sola.—Malón.  
Nicasio Condón Ochoa.—Idem.  
Juan Villalba Domínguez.—El Busto.  
Gregorio Saun Mainar.—Idem.  
Iñigo Peralta Garcés.—Añón.

**SUPERNUMERARIOS.**

*Cabezas de familia.*

D. José María Ximénez de Embún.—Calle de San Andrés, núm. 6.  
Juan José Garilondo.—Plaza de San Lorenzo, 41.  
Mariano Roncal Villa.—Idem, 6.  
Félix Comín Cruz.—Idem, 19.

*Capacidades.*

D. Mariano Frías Español.—Dormer, 8.  
Leoncio Hernández Pardo.—Pilar, 6.

Zaragoza 24 de Agosto de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º.—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de esta capital que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

*Cabezas de familia.*

D. Francisco Fantova Marco.—Calle de D. Jaime I, núm. 29.

Fructuoso Lorente Sola.—San Andrés, 16.  
Tomás Andrés Sánchez.—Plaza San Antón, 10.  
Manuel García Marín.—Espoz y Mina, 38.  
Sixto Lamarea Torner.—Cuatro de Agosto, 17.  
Mariano Ribera Valenzuela.—Alfonso I, 28.  
Bernardino Gracia.—Puerta del Sol, 8.  
Mariano Adiego García.—Roda, 10.  
Juan Villalengua Saez.—Temple, 13.  
Fermín Letosa Sanz.—Leciñena.  
José Lobera Pérez.—El Burgo.  
Cosme Carbonel Benito.—Sobradiel.  
Francisco Lisón Alcaya.—Idem.  
Joaquín Sanz Gómez.—Torres de Berrellén.  
Cosme Moliner Zapato.—Azoque, 1.  
Antonio Jiménez Florez.—Idem, 28.  
Francisco Zamora Buisón.—Boggiero, 10.  
Manuel Marín Royo.—Coso, 76.  
Ricardo Martín.—Idem, 4.  
Mariano Túrrez Talayero.—Parra, 8.

*Capacidades.*

D. Camilo Gistao Gracia.—Pastriz.  
Diego Carbonel Alcoberro.—Pilar, 22.  
Eliseo Alvarez Rodríguez.—Plaza del Pilar, 4.  
Mariano Ballesteros Pardo.—Coso, 91.  
Ventura Burbano Ruiz.—Cinegio, 6.  
Florencio Arruego Murillo.—Leciñena.  
Melchor Laserna.—Cuarte.  
Tomás Aguilar García.—Plaza Constitución, 4.  
José Alquezar Martín.—Azoque, 62.  
Justo Belio Palacios.—Coso, 82.  
Félix Jimeno Rodrigo.—Pignatelli, 99.  
Angel Gómez Carrascón.—Escuelas Pías, 11.  
Francisco García Aibar.—Independencia, 12.  
Mariano Martín Hernando.—Mercado, 21.  
Pascual Martín Albuso.—Pignatelli, 50.  
Ignacio Betuerta Toledano.—Plaza de San Miguel, 4.

**SUPERNUMERARIOS.**

*Cabezas de familia.*

D. Cipriano Prados González.—Boggiero, 64.  
Valentín Maíz Martín.—Idem, 41.  
Vicente Saínz Saínz.—Pilar, 2.  
Juan Nogués García.—Santiago, 34.

*Capacidades.*

D. Julián Huerta Zembrano.—San Miguel, 21.  
Andrés Rodríguez de las Heras.—Plaza del Pilar, 14.

Zaragoza 24 de Agosto de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º.—El Presidente, Cassá.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1899, con expresión de los días para los que ha sido señalada la vista respectiva.

Secretaría.	JUZGADO.	PROCESADOS.	DELITOS.	Fecha del señalamiento.
Sinués..	Borja.....	Mariano Segura.....	Homicidio.	16 Octubre de 1899
Burriel..	Pina.....	José Dobato.....	Idem.	17 » »
Sinués..	Belchite...	Bruno Perea y otro.....	Robo.	18 » »
Guillén..	Sos.....	Eduardo Segón y otro.....	Homicidio.	19 siguientes »
Sierra..	Daroca.....	Fernando Tolosa.....	Idem.	23 » »
Burriel..	Idem.....	Nicolás García y cuatro más...	Falsedad.	24 » »
Sinués..	La Almunia.	Francisco Diluy.....	Homicidio.	25 y 26 » »
Guillén..	Tarazona...	Miguel Corella.....	Robo.	26 » »
Sierra..	Idem.....	Miguel Domínguez.....	Homicidio.	27 y 28 » »
Guillén..	Pilar.....	Hermenegildo Vicente.....	Robo.	6 Noviembre »
Sinués..	San Pablo..	Felipe Blasco.....	Homicidio.	7 y 8 » »
Burriel..	Pilar.....	Esperanza Mateo.....	Robo.	9 » »
Sierra..	Idem.....	Josefa Valiente.....	Idem.	10 » »
Guillén..	Caspe.....	Pascual Muniesa.....	Homicidio.	13 y 14 » »
Sinués..	Idem.....	Victor Abadía.....	Idem.	15 » »
Burriel..	Idem.....	Vicente Royo y otro.....	Robo.	16 » »
Sierra..	Idem.....	Pedro Osso.....	Homicidio.	17 y 18 » »
Burriel..	Calatayud..	Jorge Piquero.....	Idem.	20 y 21 » »
Sierra..	Idem.....	Lamberta Artajona.....	Robo.	22 » »
Burriel..	Idem.....	Estanislao Val.....	Homicidio.	23 » »
Sierra..	San Pablo..	Alfredo Tenollera.....	Idem.	24 y 25 » »
Guillén..	Idem.....	José Ruesca y otro.....	Robo.	27 » »
Sierra..	Pilar.....	Teresa Gascón.....	Aborto.	28, 29 y 30 » »
Sinués..	Ateca.....	Benigno Ejea.....	Homicidio.	1 Diciembre »
Sinués..	Idem.....	Manuel Ruiz.....	Robo.	5 » »
Sierra..	Ejea.....	Prisco Dehesa.....	Detención.	6 » »

Zaragoza 24 de Agosto de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Cassá.

## JUNTA PROVINCIAL

### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

#### Circular.

Debiendo dar principio en los días 4 y 11 del próximo Septiembre los ejercicios de oposición á Escuelas elementales de niñas y niños vacantes en este Distrito universitario, con arreglo á los edictos publicados en los BOLETINES OFICIALES correspondientes al 23 y 29 de Julio último, se hace público que los Maestros que á continuación se citan han sido autorizados por el Ilmo. Sr. Rector para que puedan trasladarse á esta capital con objeto de tomar parte en los expresados ejercicios de oposición, debiendo ausentarse del punto de su residencia cinco días antes del en que den principio, y dejando en su lugar persona idónea que les sustituya durante su ausencia, conforme á las disposiciones vigentes.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes me den cuenta oportunamente del día en que los citados Profesores empiecen á hacer uso de la autorización que se les tiene concedida y de aquel en que vuelven á ponerse al frente de la enseñanza, así como de si, en 1.º del próximo mes, se procede,

por los actuales Maestros propietarios, interinos ó sustitutos autorizados, á la apertura de las Escuelas públicas, según está mandado.

Zaragoza 29 de Agosto de 1899.—El Presidente, Eduardo Cañizares.—Manuel Moya, Secretario accidental.

*Relación de los Maestros autorizados para tomar parte en los ejercicios de oposición á Escuelas vacantes:*

D. Babil Pérez, Jarque.—D. Ventura Ruiz, Monnegrillo.—D. Eduardo Bordetas, Ibdes.—D. Alonso Olagüe, Fuentes de Jiloca.—D. Leopoldo Mercado, Biota.—D. Tomás Bobadilla, Biel.—D. Juan Martínez, Vistabella.—D. Basilio Fernández, Torrellas.—D.ª Carmen Celayeta, Fayón.—D.ª Juliana Boyer, Moros.—D.ª Felipa Muñoz, Quinto.—D.ª María Buisán, Nuez de Ebro.—D.ª Julia Muro, Santa Cruz de Moncayo.—D.ª Carmen Burges, Lechón.—D.ª Francisca Gómez, Pleitas y D.ª Isabel R. Raso, Bureta.

## SECCION SEXTA

Por terminación del contrato con el que en la actualidad lo desempeña, se hallará vacante el día

30 de Septiembre próximo el partido Médico Cirujano de esta villa y su anejo Nigüella, que dista kilómetro y medio de distancia de la misma. Su dotación consiste en 250 pesetas por la Beneficencia, y 2.500 pesetas por las igualas de los vecinos de ambos pueblos, á cuya suma de 2.750 pesetas responderá una asociación de mayores contribuyentes que se halla debidamente autorizada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha 25 del actual.

Para conocimiento de los señores Profesores que deseen solicitar el referido partido, se hace constar lo siguiente:

1.º Que esta villa y su agregado Nigüella lo constituyen más de 900 almas, distante 10 kilómetros de la estación de Morata de Jalón, vía de Madrid, siendo abundante en toda clase de producciones que se recolectan en la extensa vega que existe en la misma.

2.º Que hace cinco años que se halla establecida la asociación, la cual ha cumplido puntualmente con el pago, sin que se adeude cantidad alguna á los Profesores anteriores que han desempeñado el partido.

Y 3.º Que el pago de las 2.750 pesetas se verificará sin descuento alguno por trimestres ó anualidades, según convenga al Profesor agraciado, siendo de cuenta de la asociación la traslación de muebles desde la estación indicada.

Las solicitudes, en legal forma, se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa por término de 30 días, ó sea hasta el 24 de Septiembre próximo inclusive, pues al siguiente día 25 se proveerá.

Mesones 26 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Francisco Marco.—El Secretario, Tomás Costea. (3)

La titular de Farmacia de este pueblo se halla vacante desde el 30 de Septiembre próximo, con la dotación de 75 pesetas anuales, y recibiendo también el Profesor que la solicite otra dotación de 1.925 pesetas anuales por cuenta de los vecinos pudientes, cuya cantidad será satisfecha por una Junta de contribuyentes dentro del mes de Septiembre, ó en los 10 días siguientes.

Ramolinos 27 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Eusebio Cuartero.

La plaza de Veterinario de este pueblo se hallará vacante desde el día 29 de Septiembre próximo, por renuncia del que la desempeñaba, en virtud de trasladarse á otro punto. Su dotación es la de 80 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por la inspección de carnes y las igualas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 24 de Septiembre.

Farlete 26 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Sebastián Fustero.

Por terminación de contrato el 30 del próximo Septiembre quedarán vacantes las titulares de Medicina y Farmacia de este pueblo, dotadas respectivamente con 900 y 700 pesetas anuales. Término para solicitarlas hasta el día 27 del mes expresado.

Monegrillo 26 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Alejo Germán.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Caspe

D. Blas Raís Pellicer, Abogado, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, á Tomás Masdeu Monreal (a) Molinón, de 53 años de edad, hijo de Tomás y Josefa, casado, natural de Corbera, partido de Gandeza, provincia de Tarragona, labrador, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre hurto de leñas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura del mentado Tomás Masdeu Monreal, y su conducción á las Cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Caspe á 28 de Agosto de 1899.—Blas Raís.—Por su mandado, Antonio Pérez.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza

D. Joaquín Ortega Pereda, primer Teniente, Juez instructor del expediente contra el recluta José Carnicé Solé por faltar á la contratación:

Hago saber: Que en dicho procedimiento he dictado auto de detención contra el mencionado recluta, cuyas señas particulares, son: estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre y producción buena; cuya paradero se ignora, y para que tenga efecto, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de 30 días, contados desde la publicación de ésta, se presente en el cuartel de Santa Engracia de esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Encargo á las Autoridades de todas clases que, en cuanto tengan conocimiento de su paradero, procedan á su detención y ordenen sea conducido, con la correspondiente custodia, al cuartel designado y á mi disposición.

Zaragoza 26 de Agosto de 1899.—Joaquín Ortega.

